ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montilla

BOP-A-2026-3933

Área de Presidencia, Igualdad, Régimen Interior y Modelo de Ciudad
Sección de Planeamiento y Disciplina Urbanística
RLS/mdre
Expte. Gex. Núm. 26063/25

Ayuntamiento de Montilla

Anuncio

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 04 de noviembre de 2026, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"10º.- APROBACIÓN INICIAL DEL DOCUMENTO PARA LA INNOVACIÓN CON CARÁCTER DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS CONTENIDAS EN EL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA PARA LA MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE IMPLANTACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE GENERACIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE EN EL SUELO RÚSTICO DE MONTILLA.

Por la Teniente Alcalde la Sra. Bujalance se explica el expediente de tramitación de aprobación inicial del documento para la innovación con carácter de modificación puntual de las normas urbanísticas contenidas en el Plan General de Ordenación Urbana para la modificación de las condiciones de implantación de las instalaciones de generación de energía renovable en el suelo rústico de Montilla, en el que consta informe emitido por el Área de Planeamiento y Disciplina Urbanística, con fecha 08 de julio de 2026, y por los Servicios Jurídicos de Urbanismo, con fecha 22 de octubre de 2026.

Mediante Resolución de Alcaldía, de fecha 21 de abril de 2026, se acordó realizar consulta pública del documento de avance de la presente innovación en la web municipal, por plazo de 20 días, con objeto de recabar la opinión de la ciudadanía y del resto de potenciales interesados en participar en el proceso de elaboración, acerca de los problemas que se pretenden solucionar, la necesidad y oportunidad de tramitar el instrumento y los objetivos y alternativas propuestos para el mismo.

Teniendo el documento de avance la consideración de borrador del plan a los efectos del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada.

Consta en el expediente certificación municipal, de fecha 27 de mayo de 2026, acreditativa que durante dicho plazo, no se han presentado alegaciones, sugerencias, opiniones u observaciones al respecto.

Así mismo, consta en el expediente la remisión a la delegación territorial de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, del documento de innovación del planeamiento, de su documento

Código Seguro de Verificación (CSV): A65F 08A0 BA15 0D8A D81F **Fecha Firma:** 17-11-2026 07:57:57
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.
A65F08A0BA150D8AD81F
Firma automática
Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba

ambiental estratégico y del Estudio acústico de evaluación ambiental estratégica, con objeto de llevar a cabo el trámite de evaluación ambiental estratégica simplificada, así como dictamen favorable de la Comisión Informativa del Área de Presidencia, Igualdad, Régimen Interior y Modelo de Ciudad y del Área de Infraestructuras y Medio Ambiente, en sesión celebrada en primera convocatoria, el 27 de octubre de 2026.

.../...

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes, que en estos momentos son veinte concejales/as de los/as veintiuno que lo integran, acuerda la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- *Aprobar inicial el documento de la Innovación con carácter de modificación puntual de las normas urbanísticas contenidas en el Plan General de Ordenación Urbana para la modificación de las condiciones de implantación de la instalaciones de generación de energía renovable en el suelo rústico de Montilla, condicionado al cumplimiento e integración de las directrices que se estipulen en el Informe Ambiental Estratégico que expida la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, de la Delegación Territorial de Córdoba, y sin perjuicio de ajustes técnicos o adaptaciones adicionales que el Excmo. Ayuntamiento considere necesarios.*

Segundo.- *Ordenar la incorporación material de los cambios requeridos por el Informe Ambiental Estratégico al documento de la innovación con carácter de modificación puntual de las normas urbanísticas contenidas en el Plan General de Ordenación Urbana para la modificación de las condiciones de implantación de la instalaciones de generación de energía renovable en el suelo rústico de Montilla, debiendo quedar plenamente integrados con anterioridad a la tramitación de la Aprobación Definitiva del presente instrumento de planeamiento, y asimismo los ajustes técnicos o adaptaciones que el Excmo. Ayuntamiento considere necesarios al respecto.*

Tercero.- *Someter el documento de la innovación con carácter de modificación incluyendo las directrices que se estipulen en el Informe Ambiental Estratégico y los ajustes técnicos o adaptaciones que el Excmo. Ayuntamiento considere necesarios, en su caso, al trámite de información pública por plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, mediante publicación de anuncios en el Boletín oficial de la provincia, tablón de edictos de la sede electrónica, y portal web del Ayuntamiento, sin perjuicio de que el órgano ambiental resolviera que la innovación deba someterse al trámite ordinario, y en este caso el plazo de información pública tendría que adaptarse a 45 días hábiles, conforme al artículo 78.3 de la LISTA.*

Durante el citado trámite, dar audiencia, durante el plazo de quince días desde su notificación a los propietarios de las parcelas catastrales afectadas según las certificaciones catastrales y del Registro de la Propiedad solicitadas a tal efecto, con el fin de que puedan presentar las alegaciones, sugerencias y observaciones que consideren oportunas.

Cuarto.- *Suspender toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias para la totalidad del ámbito objeto de la modificación por un periodo máximo de 2 años desde el acuerdo de aprobación inicial. En todo caso, sus efectos se producirán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial y se*

Código Seguro de Verificación (CSV): A65F 08A0 BA15 0D8A D81F Fecha Firma: 17-11-2026 07:57:57
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.
Firma automática
A65F08A0BA150D8AD81F
Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba

extinguirán, en todo caso, con la publicación y entrada en vigor del instrumento de ordenación urbanística, de conformidad con lo establecido en los artículos 78.2 de la LISTA y 103 del RGLISTA.

Quinto.- *Remitir a la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud y consumo, del documento formalmente aprobado inicialmente, a efectos de comprobación de las indicaciones efectuadas en el informe de 31 de marzo de 2026, la remisión se acompañará de un ejemplar del instrumento de planeamiento aprobado inicialmente, debidamente diligenciado y del Certificado del Acuerdo de aprobación de inicio.- Solicitar informe de la Consejería de Cultura y Deporte, con Delegación Territorial en Córdoba, para que se pronunciándose sobre la incidencia de la modificación puntual de las normas urbanísticas contenidas en el Plan General de Ordenación Urbana para la modificación de las condiciones de implantación de la instalaciones de generación de energía renovable en el suelo rústico de Montilla, sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre.*

Sexto.- *Solicitar informe preceptivo y vinculante a la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de conformidad con lo previsto en el artículo 75.2.b) de la LISTA.*

Séptimo.- *Formular consulta a las compañías suministradoras, respecto a las infraestructuras y servicios técnicos que deban ejecutarse con cargo a la actuación urbanística, en su caso".*

El documento técnico de planeamiento, aprobado inicialmente, podrá descargarse desde la Web del Ayuntamiento de Montilla: www.montilla.es, o en el enlace: https://urbanismo.montilla.es/documentos-de-planeamiento-gestion-y-ejecucion/

Montilla, 11 de noviembre de 2026.– El Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.

Código Seguro de Verificación (CSV): A65F 08A0 BA15 0D8A D81F **Fecha Firma:** 17-11-2026 07:57:57
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.
A65F08A0BA150D8AD81F
Firma automática
Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba